



CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- En la ciudad de Méndez, cantón Santiago, provincia de Morona Santiago a los 13 días del mes de Enero del año 2017, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges ROGELIO ELIDEO MALDONADO VALVERDE y JUDIT BEATRIZ SUAREZ DÍAZ ecuatorianos, portadores de la C.C.010096982-3 y C.C.140011678-4 respectivamente, casados entre sí, de ocupación Chofer Profesional y Quehaceres Domésticos en su orden, domiciliados en la ciudad de Méndez-cantón Santiago, por sus propios y legítimos derechos a quienes para efectos del presente contrato se los llamara simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte el señor JAYRO ELEUTERIO LOZANO ANDRADE, ecuatoriano, portador de la C.C.140071876-1, soltero, de ocupación Chofer Profesional, domiciliado en la ciudad de Méndez-cantón Santiago, en la calidad en la que comparece por sus propios derechos a quien para efectos del presente contrato se lo llamara "EL CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad y con la capacidad legal que se requiere para la celebración de estos actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los primeros comparecientes cónyuges ROGELIO ELIDEO MALDONADO VALVERDE y JUDIT BEATRIZ SUAREZ DÍAZ, son accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI MENDEÑOS LIBRES S.A.; misma que se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Señor Notario Primero del cantón Logroño, Dr. Rene Pérez Rojas, el veintinueve de junio del año dos mil cuatro; misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santiago, en fecha dos de marzo del año dos mil cinco, bajo el numero DOS; en la antes referida a la presente fecha, LOS CEDENTES son propietarios de un capital accionario de DOSCIENTAS ACCIONES nominativas de un dólar cada una, equivalente a un valor total de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme documentación que se adjunta como habilitante a la presente.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y por medio del presente instrumento, los primeros comparecientes cónyuges ROGELIO ELIDEO MALDONADO VALVERDE y JUDIT BEATRIZ SUAREZ DÍAZ, libre y voluntariamente con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes dentro de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI MENDEÑOS LIBRES S.A.; proceden a ceder y trasferir a favor del segundo compareciente señor JAYRO ELEUTERIO LOZANO ANDRADE la totalidad de las acciones que les corresponden dentro de la referida compañía, que suman DOSCIENTAS de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una, sin reserva de derecho alguno.

CUARTA: PRECIO.- El precio total por el cual se realiza la presente cesión de acciones, es el de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ETADOS UNIDOS DE AMERICA (200USD) por la totalidad de las acciones o participaciones en clausulas antes referidas, valores que LOS

CEDENTES los dan por recibidos de manos del CESIONARIO a entera satisfacción, al momento de suscribir el presente instrumento; sin haber lugar a reclamo posterior alguno.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Presente el CESIONARIO, acepta el presente instrumento por otorgado a su favor; facultado a obtener las marginaciones previstas en el Art. 133 de la Ley de Compañías; así como para constancia de aceptación de todo lo expuesto, las partes comparecientes se ratifican en su contenido y firman en unidad de acto y por duplicado en ejemplares de igual valor y contenido, con protesta de reconocer sus firmas ante un Notario a fin de que la presente surta los efectos de ley.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1) Registro de socio y accionista del señor Rogelio Elideo Maldonado Valverde en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI MENDEÑOS LIBRES S.A.

Atentamente.

Rogelio Elideo Maldonado Valverde.

3 Hollowolo

C.C.010096982-3.

Ddille Juden

Jayro Eleuterio Lozano Andrade.

C.C.140071876-1.

Judit Beatriz Suarez Díaz

C.C.140011678-4.



Factura: 001-001-000003689



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20171405000D00034

Ante mi, NOTARIO(A) JHONY MAURICIO ESPINOZA BARRERA de la NOTARÍA ÚNICA, comparece(n) JUDIT BEATRIZ SUAREZ DIAZ portador(a) de CÉDULA 1400116784 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SANTIAGO MENDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; JAYRO ELEUTERIO LOZANO ANDRADE portador(a) de CÉDULA 1400718761 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad. estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SANTIAGO MENDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); ROGELIO ELIDEO MALDONADO VALVERDE portador(a) de CÉDULA 0100969823 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. SANTIAGO MENDEZ, a 13 DE ENERO DEL 2017, (15:54).

JUDIT BEATRIZ SUAREZ DIAZ

CÉDULA: 1400116784

JAYRO EL EUTERIO LOZANO ANDRADE

CÉDULA: 1400718761

ROGELIO ELIDEO MALDONADO VALVERDE

work

CÉDULA: 0100969823

NOTARIO(A) JHONY MAURICIO ESPINOZA BARRERA

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN SANTIAGO MENDEZ

















